

PARANA, 27 SEP 2022

VISTO:

Los expedientes N° S01: 9275/2022 UADER_RECTORADO y N° S01: 9258/22 UADER_HUMANIDADES, referidos a la propuesta de distinción honorífica de "Doctora Honoris Causa" UADER a la Magíster Especialista María del Rosario Badano; y

CONSIDERANDO:

Que la Magíster Especialista María del Rosario Badano acredita los antecedentes necesarios en el ámbito de la educación y la política, como docente universitaria, investigadora por su fuerte compromiso con la militancia política y social en materia de Derechos Humanos.

Que en el ámbito académico cursó sus estudios de Profesorado Elemental y Superior en Ciencias de la Educación, en la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNER y desde hace casi cuarenta años se desempeña como pedagoga e investigadora en temas educativos y de derechos humanos, lo que la ha colocado en el lugar de "Maestra" con todas las letras. Es Profesora Titular Ordinaria, profesora de grado y postgrado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y de la Universidad Nacional de Entre Ríos y ha sido docente de Posgrado en diferentes universidades del país. Fue formadora de docentes del nivel primario, inicial, especial y de educación secundaria. Ha trabajado como docente, investigadora, extensionista de manera sostenida para promover propuestas colectivas en clave de derechos humanos y especialmente en la defensa y promoción de la educación para todos y todas. Educación, Universidad pública, Memorias Sociales y Derechos Humanos marcan su desarrollo profesional y su pasión militante, de formadora, investigadora y gestora. Es Doctoranda del Doctorado en Ciencias Sociales de UNER.

Que en la esfera política inició tempranamente su militancia en la Universidad, siendo Presidenta del Centro de Estudiantes de esa Facultad de la UNER y primera presidenta de la Federación Universitaria Entrerriana (FUER). Fue prisionera política durante ocho años -1975 a 1983- en el proceso previo y durante la dictadura cívico-militar-eclesiástica de nuestro país. Es querellante en los juicios de lesa humanidad, sus testimonios y declaraciones llevadas a cabo en tribunales judiciales, han contribuido a la condena de varios genocidas.



RESOLUCIÓN "CS" Nº 279-22

Que es integrante activa de la Asociación Civil «La Solapa» de ex presas y presos políticos, exiliadas y exiliados de Entre Ríos, así como de un espacio colectivo Nacional de ex presas políticas. Desde estos dos ámbitos de militancia, comparte y produce innumerables propuestas. En 2021 concreto, de entre tantas, una de esas apuestas, el libro digital "Nosotras en Libertad"; que en diversas narrativas de más de 200 mujeres militantes de la década del '70, propone una reflexión sobre la vida y la militancia de ayer y de hoy. Este libro ha sido presentado en diferentes ciudades del país y en el exterior y se prepara su versión impresa.

Que en su pródiga trayectoria ha sido distinguida con variados premios y menciones, entre los que podemos destacar, distinguida como "Profesora Destacada" por la trayectoria en Defensa de la Educación Pública en Encuentro Nacional de Ingreso realizado en la Universidad Nacional de San Luis, Mención Especial Premio "Rector Mauricio Amílcar López" Universidad Nacional de San Luis (UNSL), en reconocimiento de su tarea en post de la defensa y promoción de los Derechos Humanos, Premio "Homenaje Día Internacional De La Mujer" otorgado por la Honorable Cámara De Diputados de la Provincia de Entre Ríos, Mención al "Premio Democracia" otorgado por el Centro Cultural Caras y Caretas.

Que María del Rosario Badano fue elegida para representar a las y los docentes en el gobierno universitario, como Consejera Directiva y Superior y posteriormente como Decana normalizadora de 2009 a 2012 y Primera Decana electa de 2012 a 2016. Ha sabido construir equipos de trabajo sólidos y con vocación colectiva, generadora de múltiples programas y proyectos que han perdurado en el tiempo.

Que desde su mandato como Decana creó el Área Memorias y DDHH de la Facultad e impulsó el dictado de la cátedra Memorias y Derechos Humanos en las carreras de la FHAyCS. Desde 2004 coordina la Cátedra Abierta "Memorias Sociales y DDHH: Historia y Olvido". Desde su vinculación con AGMER y CTERA desarrolló propuestas de formación para docentes de Entre Ríos y el País.

Que en su gestión sentó las bases de la Normalización de la Universidad, impulsando una clara política de concursos ordinarios, que dieron sustento a las carreras y a



la nueva institución. Como Primera Decana electa de la Facultad Normalizada propició la construcción de ciudadanía y cultura universitaria, impulsó diferentes Programas y Proyectos en los que se destacan entre otros, el CILEN (Centro Intercultural de Lenguas), la apertura de carreras de Posgrado, la conformación de órganos colegiados en los Consejos de Carreras y en las escuelas dependientes, la reapertura de la sala de 3 años en el Jardín de la Escuela Normal y la apertura de nuevas carreras. Fue una de las fundadoras del Colectivo docente «Universidad Pública, Memoria y Emancipación» con militancia de docentes de diferentes carreras de la FHAYCS.

Que promovió la conformación e institucionalización de trabajos interuniversitarios de reflexión y producción en diversas redes: Red de Estudios de Trabajo Docente (Red Estrado), Red de docentes que hacen Investigación educativa de la Confederación Nacional de Trabajadores de la Educación (CTERA), Red de Asociación Nacional de Facultades de Humanidades y Educación (ANFHE), Red de Ingreso, Permanencia y Graduación de las Universidades Públicas (RIUP), Red Interuniversitaria de Derechos Humanos (RIIDDHH). Participa de la Red Latinoamericana Kipus que se ocupa de la formación y el trabajo docente en sus dimensiones políticas y de las prácticas.

Que en la actualidad se desempeña como Coordinadora del Área de Promoción de DDHH y participación ciudadana de nuestra UADER, ha sido electa como Coordinadora Ejecutiva de la Red interuniversitaria de Derechos Humanos del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), desde donde se encuentra organizando el Segundo Encuentro Nacional de Derechos Humanos y Educación Superior junto a la Universidad Nacional de La Plata.

Que desde su frondosa trayectoria ha trabajado de manera integral las funciones universitarias de docencia, investigación, extensión y gestión; en el compromiso por una educación que garantice derechos. Una mujer de convicciones que instaló en los que la rodean, desde la gestión y la militancia, un espíritu de alegría en el trabajo, en la lucha, en la construcción cotidiana y la idea de que esa lucha es una práctica social porque se hace con otros, otras, otros y tiene un sentido que trasciende a la universidad, que busca mejorar las condiciones de educación, de salud, de vida y hacerlas menos injustas.



RESOLUCIÓN "CS" N° 279-22

Que el objeto de la distinción que se propone, procura destacar y reivindicar la trayectoria y la biografía académica de una mujer que nos ha formado, alentado, enseñado, guiado, sostenido en los distintos ámbitos y además destacar una concepción, un modelo y una práctica de universidad que pretendemos seguir construyendo y defendiendo. En palabras de la propia María del Rosario Badano «Una universidad como espacio democrático donde se trabaje en perspectiva de derechos humanos, de géneros y de cuidado; como punto de partida y no como punto de llegada; como espacio social donde se garantice el derecho a la educación superior; como espacio que puede y debe reflexionar sobre sí misma y sobre la época y contribuir a producir transformaciones; colaborativa en lugar de competitiva; productora de conocimientos y prácticas para intervenir en las múltiples problemáticas sociales» Esa «universidad decolonial, pensada fuera de los patrones eurocéntricos-modernos; una universidad otra que esté abierta a un diálogo franco de saberes, que debe poder trabajar saberes en los cuales no se reproduzca siempre lo mismo y que sí puedan producir ciudadanías críticas que tengan direccionalidad de transformación social; una universidad que debe seguir resistiendo al neoliberalismo; una universidad sensible al sufrimiento humano, a la pobreza, a las violencias, a las luchas de los movimientos sociales». Que tenga en su perspectiva el bien común»

Que se considera a María del Rosario Badano... una Maestra con mayúscula; una mujer atenta a las necesidades institucionales, sociales, y humanas de las personas, sujetos, grupos, instituciones con las que trabaja y se involucra; una creativa permanente de ideas y generadora de optimismo aún en momentos de profunda crisis; una pensadora, una intelectual... como aquellas que tienen su inscripción y compromiso en el «saber académico» y en el «campo político».

Que la Comisión Ad-Hoc en los términos del Artículo 6° de la Ordenanza N° 031 UADER de fecha 22 de octubre del 2010 constituida por Resolución "CS" N° 278/22 UADER de fecha 27 de septiembre de 2022, recomienda el otorgamiento del título honorífico "Doctora Honoris Causa" de la Universidad Autónoma de Entre Ríos a la Magíster Especialista María del Rosario Badano.-



Que este Consejo Superior en la séptima reunión ordinaria llevada a cabo el día 27 de septiembre de 2022, aprobó por unanimidad de los presentes la propuesta de otorgar el Título Honorífico de "Doctora Honoris Causa" a la Magíster Especialista María del Rosario Badano.

Que es competencia de este órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), i) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

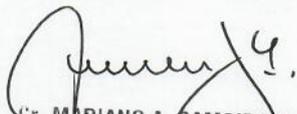
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar el Título Honorífico de "Doctora Honoris Causa" de la Universidad Autónoma de Entre Ríos a la Magíster Especialista María del Rosario Badano, en el marco de la Ordenanza N° 031 UADER de fecha 22 de octubre del 2010, en virtud de lo expresado en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Sr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos

